

Carpeta N° 59.173/23.-

RESOLUCION N° 408 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 30 NOV 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la contratación por la adquisición de UN (1) ESTERILIZADOR INFRARROJO; con destino a La Unidad Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Laboratorio Central, Solicitud de Pedido N° P19/2023, según constancias obrantes de fojas 1/4; por la Contratación para la adquisición de UN (1) ESTERILIZADOR INFRARROJO, con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que la provisión requerida registra como antecedente la emisión de la Orden de Compra N° 573/20, emitida a favor de la firma LABMED SRL, según copia adjunta de fs. 6/7.

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjunta presupuesto actualizado de la firma INSTRULAB de fs. 29; de donde se desprende que el total general estimativo del gasto asciende a la suma de U\$2.097,29, que convertidos a PESOS, tipo de cambio vendedor BNA (fecha 14/11/2023), asciende a la suma total de \$ 766.559,50;

Que de fojas 32/39 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que registrá el procedimiento de selección;

Que a fojas 41 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 644/CEAJ/23, informando no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fojas 32/39;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 42 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2°. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de UN (1) ESTERILIZADOR INFRARROJO; con destino a La Unidad Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 32/33, que registrá el procedimiento de selección. -


Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43°.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

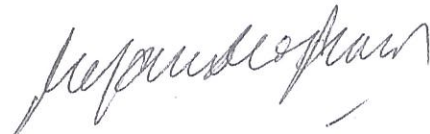
Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mvm.-



DEL ORIGINAL

  
PATRICIA SANDRA SOLER  
COORDINADORA OPERATIVA  
DE DESPACHO  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES